

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1927549367A45

23 de marzo de 2019 Hora 15:41:06

AA19275493

Página: 1 de 4

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : FUNDACION CULTURAL ASIA IBEROAMERICA

Inscripción No: S0032170 del 11 de junio de 2008

N.I.T. : 900222912-1

Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 5 de abril de 2018

Último Año Renovado: 2018

Activo Total: \$ 527,498,499

Patrimonio: \$ 42,735,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 46 NO. 93 59

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: ASIAIBERO@GMAIL.COM

Dirección Comercial: CR 46 NO. 93 59

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: ASIAIBERO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. 0000001 del 6 de junio de 2008 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2008 bajo el número 00138778 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION CULTURAL ASIA IBEROAMERICA.

CERTIFICA:

Que por acta adicional del acta de constitución se aclaró el acta de constitución.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000002	2008/09/05	Asamblea de Fundadore	2008/09/10	00142848	
6	2011/12/20	Asamblea General	2011/12/26	00201663	
7	2012/08/31	Asamblea General	2012/09/17	00214838	
9	2017/09/01	Asamblea General	2017/09/11	00295131	
10	2018/02/16	Asamblea General	2018/03/09	00299738	
19	2018/04/21	Asamblea General	2018/04/24	00302952	
20	2018/10/16	Asamblea General	2018/11/28	00311154	

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 2 de junio de 2058.

CERTIFICA:

Objeto: Constituye objeto de la fundación: a. La fundación podrá realizar actividades de enseñanza cultural que comprende actividades de formación artística teatral y musical, aclarando que las mismas no conducen a la obtención de algún diploma profesional ni de títulos licenciados o graduado. B. La fundación podrá realizar actividades teatrales, la producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones, las cuales podrán ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices. C. Realizar actividades de espectáculos musicales en vivo las cuales podrán incluir la producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1927549367A45

23 de marzo de 2019 Hora 15:41:06

AA19275493

Página: 2 de 4

* * * * *

consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. D. Crear, organizar, promocionar, asesorar, orientar, desarrollar, capacitar, comercializar y mercadear las actividades propias de las expresiones culturales y artísticas, educativas lúdicas y recreo deportivas ya sean de carácter público, privado y/o persona natural a nivel nacional e internacional, en procura del desarrollo integral de las comunidades. E. Desarrollar y comercializar todo material impreso, visual y sonoro cualquiera que sea su medio de presentación. F. Realizar investigaciones, foros seminarios, simposios, eventos y publicaciones en general. G. Enseñar y divulgar el idioma, tradiciones, costumbres y cultura coreana. H. Promover la organización y fundación de la casa de la cultura de corea. I. Promover la organización y fundación de un colegio coreano. La fundación en desarrollo de su objeto social podrá: a. Celebrar o ejecutar toda clase de actos, contratos y convenios nacionales e internacionales, por cuenta propia o de terceros, de carácter público, civil, mercantil o de cualquier otra clase de actos jurídicos permitidos por la ley y que sean necesarios, convenientes o conducentes al mejor cumplimiento del objeto social de la fundación. B. Coordinar una estrecha relación con las diferentes instituciones de la administración pública y la comunidad privada nacional al igual que con las diferentes organizaciones y representaciones internacionales y en general con todas aquellas entidades y personas que identificándose con su objeto social se solidaricen y la apoyen. C. Promover actividades encaminadas a la divulgación de su objeto social logrando así que la fundación sea conocida y apoyada, para lo cual realizara todo tipo de videos, documentales y demás publicaciones en diferentes idiomas que den cuenta de su labor. D. Patrocinar, coordinar y realizar todo tipo de actividades, programas o eventos artísticos, culturales o de cualquier naturaleza que produzcan ingresos que generen el capital necesario para poder desarrollar su objeto social. E. Recibirá toda clase de auxilios, ayudas o donación de cualquier empresa, entidad o persona natural nacional o extranjera. F. Promover a favor de sus miembros programas, talleres, foros y seminarios que permitan su capacitación. G. Desarrollar programas de educación en idiomas encaminados a la formación de las comunidades. H. Adelantar investigaciones sobre las condiciones y factores culturales, educativos, artísticos, recreo deportivos, sociales, administrativos, económicos, políticos que inciden en el desarrollo de la comunidad. I. Preparar, diseñar y promover proyectos, planes, políticas y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. J. Desarrollar a nombre propio o a nombre de terceros programas de asistencia y protección a la población más vulnerable incluidas las comunidades indígenas. K. Propiciar el desarrollo sano físico y mental de las comunidades en armonía con el medio ambiente mediante la cultura, el

arte, el deporte y la recreación. L. Brindar asesoría y consultoría a entidades públicas y privadas nacional e internacional, en materias afines al objeto social de la fundación. M. Realizar toda clase de proyectos y obras de ingeniería civil.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
8553 (Enseñanza Cultural)
Actividad Secundaria:
9006 (Actividades Teatrales)
Otras Actividades:
9007 (Actividades De Espectáculos Musicales En Vivo)
7490 (Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.)

CERTIFICA:

Patrimonio: 42,735,000.00

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 23 de Asamblea General del 7 de marzo de 2019, inscrita el 15 de marzo de 2019 bajo el número 00314084 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA YANG SAMIL	C.E. 000000000216594
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA YANG WOOSOG	C.E. 000000000221981
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CHO JUNG YOON	C.E. 000000000342363
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LEE HEEYOUNG	C.E. 000000000287346
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA YANG KIM NARI	C.C. 000001019045687

CERTIFICA:

Representación Legal : La fundación estará representada legalmente por un presidente y un vicepresidente que podrá reemplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales. En sus faltas absolutas o temporales. El presidente de la fundación ser quien sea elegido como presidente de la junta directiva. Igualmente la junta directiva tendrá un vicepresidente quien a su vez será el vicepresidente de la fundación.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 08 de Asamblea General del 7 de mayo de 2016, inscrita el 9 de junio de 2016 bajo el número 00263018 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE YANG SAMIL	C.E. 000000000216594



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1927549367A45

23 de marzo de 2019 Hora 15:41:06

AA19275493

Página: 3 de 4

* * * * *

VICEPRESIDENTE
YANG WOOSOG

C.E. 00000000221981

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del Presidente : a. Llevar la representación legal de la fundación. B. Presidir las asambleas ordinarias, extraordinarias y juntas directivas. C. Representar a la fundación de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. D. Buscar y presentar proyectos a la junta directiva para que lo apoyen en su desarrollo. E. Supervisar el desarrollo de los programas de la fundación. F. Designar, vigilar, controlar y remover a los empleados de la fundación. G. Presidir y dirigir las reuniones en las cuales se impongan sanciones a los miembros. Hacer cumplir dichas sanciones. H. Administrar y controlar los recursos de la fundación. I. Verificar todos los negocios y contratos, a nombre y representación de la fundación. J. Convocar y presidir la asamblea general y la junta directiva. K. Rendir informe de sus labores y de la marcha de la fundación. L. Aprobar y desembolsar los pagos solicitados por la junta directiva. Todo desembolso debe llevar su firma. M. Cumplir las determinaciones de la asamblea general. N. Delegar funciones convenientes en otros dignatarios o empleados de la fundación. O. Las demás funciones que fije la asamblea general. P. El presidente tendrá voto con doble poder decisorio. Q. El presidente tendrá un fuero especial bajo el cual podrá impugnar cualquier decisión que la junta directiva tomare, si esta no estuviera sujeta o basada en los presentes estatutos y lineamientos. R. Las demás funciones que le señale la asamblea. Funciones del Vicepresidente : a. Coordinar junto con el presidente las actividades de sus funciones. B. Coordinar los eventos a nivel nacional e internacional de la fundación. C. Coordinar y hacer las veces de coordinador general de los comités creados por la junta directiva. D. Los demás encargos ordenados por la junta directiva y por el presidente.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 20 de Asamblea General del 16 de octubre de 2018, inscrita el 28 de noviembre de 2018 bajo el número 00311156 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL

BARRERA PINTO HASWLEYDY EDITH

C.C. 000000052523078

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: INSTITUTO SEJONG BOGOTA
Matrícula No: 02603848 del 13 de agosto de 2015
Renovación de la Matrícula: 5 de abril de 2018
Último Año Renovado: 2018
Dirección: CR 46 NO. 93 - 59
Teléfono: 6361906
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: ASIAIBERO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la cámara de comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación. Siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El secretario de la cámara de comercio,



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1927549367A45

23 de marzo de 2019 Hora 15:41:06

AA19275493

Página: 4 de 4

* * * * *

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.